



*Concejal Ariel H. Pedemonte*

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Mayo de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

*CPN Juan Cruz Miranda*

Su despacho:

NOTA N°: \_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



## *Concejal Ariel H. Pedemonte*

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Mayo de 2017.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA  
PROYECTO: COMUNICACIÓN

AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte*

### **FUNDAMENTOS:**

Señores Concejales, como es de público conocimiento a partir del día 6 de junio del corriente año, el sistema SUBE será el único medio de pago del boleto en los colectivos de transporte urbano de pasajeros.

Motivos por los cuales, a través del presente proyecto, considero oportuno plantear la posibilidad de que, aquellos trabajadores precarizados que son beneficiarios del Programa de Inclusión Capital Social y de Becas municipales, puedan acceder a la Tarifa Social Federal que brinda la SUBE, estipulando un descuento del 55% en el costo del pasaje

No dudo de que con esta medida se contribuirá a paliar en parte la difícil situación económica de quienes no tienen otros ingresos que los que perciben en concepto de planes sociales. Otorgando ese beneficio mientras dure su condición de precarizado, el que caducará automáticamente con el cese de su plan social.

Razones por las cuales considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Transporte dependiente del Ministerio de Servicios Públicos, a fin de incluir en la Tarifa Social Federal a beneficiarios del Programa de Inclusión Capital Social y de Becas municipales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



*Concejal Ariel H. Pedemonte*

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Transporte dependiente del Ministerio de Servicios Públicos, a fin de incluir en la Tarifa Social Federal a beneficiarios del Programa de Inclusión Capital Social y de Becas municipales.

**Artículo 2º.-** De forma.